



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2007.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día veintiséis de julio de dos mil siete, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: Miguel Ángel García Corral, M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, José Antonio Espinosa Pérez, Martín López Corral, Manuel Rodríguez Rodríguez, M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, José Luis Ulecia Narro y M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 21 de junio de 2007, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
17.07.2007	Autorización sobre uso frontón-polideportivo para la realización de exhibición de esgrima.
24.07.2007	Paralización cautelar de las obras en el B <sup>o</sup> Las Bodegas, 137, a Miguel Ángel Urraca Navas.
24.07.2007	Paralización cautelar de las obras en el B <sup>o</sup> El Conjuero, 66, a Miguel Ángel Urraca Navas.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.



# Ayuntamiento de Entrena

## **3.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA DE CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE FRONTÓN-POLIDEPORTIVO, 3ª FASE.-**

Teniendo en cuenta que la obra de “Cubrición y Cerramiento de Frontón-Polideportivo, 3ª fase”, ejecutada por la empresa Construcciones Antonio Moreno, S.A., ha quedado completamente finalizada, habiéndose formalizado el acta de recepción de la misma con fecha 27 de abril de 2007.

Dado que las certificaciones parciales de la obra han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, si bien la certificación final o de liquidación ha de ser aprobada por el Pleno Corporativo como órgano de contratación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 147.1, párrafo 2º del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación-liquidación de la citada obra, de acuerdo con los siguientes datos:

- |  |              |
|--|--------------|
| - Presupuesto de ejecución por contrata:               | 244.550,35 € |
| - Presupuesto de adjudicación:                         | 225.487,68 € |
| - Liquidación final obra (5 certificaciones a cuenta): | 227.080,29 € |

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Construcciones Antonio Moreno, S.A.

## **4.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.-**

Teniendo en cuenta que la obra de “Construcción de Estación de Tratamiento de Agua Potable”, ejecutada por la empresa Aguas del Norte, S.A., ha quedado completamente finalizada, habiéndose formalizado el acta de recepción de la misma con fecha 25 de mayo de 2007.

Dado que las certificaciones parciales de la obra han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, si bien la certificación final o de liquidación ha de ser aprobada por el Pleno Corporativo como órgano de contratación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 147.1, párrafo 2º del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación-liquidación de la citada obra, de acuerdo con los siguientes datos:

- |  |              |
|--|--------------|
| - Presupuesto de ejecución por contrata:               | 321.849,62 € |
| - Presupuesto de adjudicación:                         | 288.728,63 € |
| - Liquidación final obra (3 certificaciones a cuenta): | 288.719,71 € |

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Aguas del Norte, S.A.



# Ayuntamiento de Entrena

## **5.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA DE URBANIZACIÓN Y EDIFICIO DE SERVICIOS DE NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Teniendo en cuenta que la obra de “Urbanización y edificio de servicios de nuevo cementerio municipal”, ejecutada por la empresa Promociones a Tres Calles, S.L., ha quedado completamente finalizada, habiéndose formalizado el acta de recepción de la misma con fecha 5 de junio de 2007.

Dado que las certificaciones parciales de la obra han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, si bien la certificación final o de liquidación ha de ser aprobada por el Pleno Corporativo como órgano de contratación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 147.1, párrafo 2º del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación-liquidación de la citada obra, de acuerdo con los siguientes datos:

– Presupuesto de ejecución por contrata:	466.440,55 €
– Presupuesto de adjudicación:	451.048,00 €
– Importe modificado nº 1:	224.201,21€
– Importe adjudicación (proyecto inicial + modificado nº 1):	675.249,21 €
– Liquidación final obra (10 certificaciones a cuenta):	727.487,99 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Promociones a Tres Calles, S.L.

## **6.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL: APROBACIÓN PROVISIONAL.-**

Por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes se acuerda dejar sobre la mesa para su sometimiento a aprobación en un próximo Pleno, a la espera de que se complete diversa documentación del expediente administrativo.

## **7.- REVOCACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 11 DE MAYO DE 2007, SOBRE CRITERIOS EN RELACIÓN AL DESARROLLO DEL SECTOR SUD-4.-**

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2007 se acordó por mayoría de votos determinar cuales serían los criterios que en el futuro habría de seguir el Ayuntamiento de Entrena en lo relativo al eventual desarrollo del sector de suelo clasificado como urbanizable delimitado denominado SUD-4, a fin de conseguir la implantación en el mismo de un polígono industrial. En dicho acuerdo plenario se afirmaba la voluntad de la Corporación de tramitar una modificación de planeamiento con dos posibles alternativas, la primera de ellas la de cambiar el sistema de actuación al de expropiación, y la otra la de mantener el sistema de compensación previa



# Ayuntamiento de Entrena

formalización de convenio con un porcentaje de propietarios determinado, con aportación de garantías por parte de éstos.

Dado que en fechas posteriores se ha aportado por la mayoría de propietarios de terrenos del sector proyecto de Plan Parcial, primero de los pasos a dar para el desarrollo del sector por el sistema de actuación de compensación, que es el que determina el Plan General Municipal de Entrena en vigor, y que los mismos han manifestado de modo inequívoco su voluntad de acometer el desarrollo del sector por el sistema de compensación, es decir de iniciativa privada.

Teniendo en cuenta que el sistema de compensación es en principio el preferente para el desarrollo de unidades de ejecución.

Por mayoría, con el voto a favor del Grupo Popular y el voto en contra del Grupo Socialista, se acuerda lo que sigue:

Primera.- Revocar y dejar sin efecto en todo su contenido el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2007 acerca de “criterios en relación al desarrollo del sector SUD-4”.

Segundo.- Determinar que, en consecuencia, los requisitos exigidos a los particulares afectados para el desarrollo del sector de suelo urbanizable delimitado SUD-4 en el futuro serán únicamente los que determine la normativa legal vigente en materia urbanística y en el propio Plan General Municipal de Entrena.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista explica el sentido de su voto, dando lectura al siguiente escrito:

*“En primer lugar: la afirmación de que varios vecinos han presentado el Plan Parcial no es cierta. A lo que han presentado se le puede llamar estudio, propuesta o documento de trabajo pero nunca un Plan Parcial. El primer paso para considerar Plan Parcial el documento presentado es que debe de estar visado por el colegio profesional pertinente y este no lo está.*

*En segundo lugar: Entrena pierde una inversión segura de una empresa pública como es GESTUR, de más de 6 millones de euros. Por contra el Ayuntamiento no tiene a cambio un aval o garantía de que se vaya a realizar dicho Polígono, asunto que resolvía el acuerdo plenario que ahora se quiere revocar.*

*En tercer lugar: se va a rechazar a GESTUR sin mantener ni una reunión ni escuchar una propuesta por parte de la empresa pública, puesto que no se le ha dado ni opción para exponer sus planteamientos y por lo tanto todo lo que se ha escuchado tanto de precios, formas, ..., son auténticas mentiras interesadas.*

*En cuarto lugar: si importante es el inicio de crear el Polígono Industrial, no menos importante es llenarlo de empresas que es el fin de toda zona industrial para garantizar empleo, riqueza y futuro. Ahora bien, en el hipotético caso de que se realice la obra desechando la empresa pública sin ánimo de lucro y se cambie por la opción de inversión privada, ¿qué puede pasar? Tal vez que año tras año veamos un paisaje desolador de parcelas vacías (vacías por precio, vacías por inversión especulativa,...), en definitiva que pasen los*



# Ayuntamiento de Entrena

años sin cumplir los objetivos reales de la calificación que el Ayuntamiento les atribuyo en el Plan General.

*Por lo tanto y utilizando la última frase de D. Pedro Sanz, Presidente de La Rioja, en la entrevista del diario La Rioja del pasado sábado donde decía 'Estoy orgulloso de la sociedad riojana, que sabe anteponer el interés general por encima de otros particulares', el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Entrena vota en contra por todo lo anteriormente expuesto y por entender que no podemos estar orgullosos de anteponer lo intereses de particulares a los intereses generales de Entrena y mucho menos ser responsables de perder la inversión y cercenar el crecimiento y el futuro de nuestro pueblo".*

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- ❖ El concejal José Luis Ulecia Narro pregunta a la Alcaldía si está en condiciones de garantizar la futura ejecución del Polígono Industrial, siendo contestado al respecto.
- ❖ El concejal Manuel Rodríguez Rodríguez solicita una copia de la contestación dada por la Oficina de la Defensora del Pueblo Riojana a la queja formulada por varios particulares en relación a las gestiones efectuadas por el Ayuntamiento durante el mandato anterior en relación al sector SUD-4.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:40 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla